



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## **RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR FALTA DE SUBSANACIÓN**

San Salvador, a las OCHO del día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0565 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JAIME ALBERTO LÓPEZ, luego de haber notificado al solicitante el VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL CORRIENTE que se requería se presentara a subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada y habiendo transcurrido los cinco días hábiles que dicta art. 66 inc. 5º de la Ley de Acceso a la Información sin que el solicitante haya subsanado su solicitud, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANAR**



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia